

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502767
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Córdoba) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía exponen que el curso 2013-2014 ha coincidido con la puesta en marcha de la Universidad Loyola Andalucía. Manifiestan que la implantación del título ha discurrido con normalidad y que se ha cumplido tanto con la programación de las asignaturas como con el plan de

Id. ministerio:2502767

coordinación elaborado al principio del curso. Se identifican algunas dificultades surgidas en la adaptación a la Normativa Académica y a los cambios derivados del nuevo estatus de Universidad, en lugar de centro adscrito: retrasos en el funcionamiento de la plataforma moodle y retrasos en el sistema de avisos al alumnado. Dichas dificultades se han ido solventando a lo largo del curso. A partir de la revisión del título, se plantean propuestas de mejora. Estas acciones van encaminadas principalmente a mejorar el sistema de evaluación, a aumentar el número de indicadores disponibles incluidos en el SGC y a detectar posibles problemas de coordinación.

RECOMENDACIÓN: Es conveniente que los Autoinformes futuros incorporen, además del plan de mejoras correspondiente, una evaluación del grado de implantación y resultados del plan de mejoras recogido en el Autoinforme previo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El Autoinforme de Seguimiento de la convocatoria 14/15 presenta evidencias de que el SGCT está en proceso de implantación. Durante el curso 13/14 se han puesto en marcha cuatro procedimientos de los nueve recogidos en el SGCT: análisis del rendimiento académico, evaluación de la satisfacción global del título, sugerencias/reclamaciones y evaluación y mejora de la enseñanza y el profesorado.

Se especifican los procesos que no han sido implantados (programas de movilidad, evaluación prácticas externas, evaluación de la inserción laboral de los graduados y graduadas) debido a la fase de implantación en que se encuentra el título. Los responsables del título consideran que la puesta en marcha del SGCT ha sido esencial para obtener información relevante sobre la puesta en marcha del título y para elaborar el plan de mejora. Identifican como principales logros la buena valoración del alumnado sobre la labor docente del profesorado, la implantación de un plan de innovación docente para atender a las necesidades formativas del profesorado, la alta participación del alumnado en la evaluación de la satisfacción global del título, y la implantación del proceso de coordinación. Entre las debilidades señalan la baja tasa de rendimiento obtenida, retrasos en el funcionamiento de algunas plataformas, y el calendario de exámenes demasiado concentrado.

En el Autoinforme de Seguimiento se facilita información sobre la composición de la CGCT, incluyendo a qué grupo de interés involucrado en el título representa cada uno de los miembros. Se facilita información sobre el número de reuniones que se han celebrado a lo largo del curso 13/14 y los temas que se han tratado: análisis de la información recogida en el SGCT y elaboración del plan de mejora del título. Se aportan evidencias del trabajo realizado.

Se ha desarrollado en la intranet un gestor documental para el seguimiento del título, que permite gestionar toda la información del SGCT. Durante el primer año de funcionamiento, los responsables académicos y miembros de la SGCT detectan problemas de eficiencia, y se propone la implementación de una plataforma informática que pueda gestionar la información de forma más eficiente.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento se incluye una valoración positiva del profesorado responsable del título, realizada a partir de distintos indicadores, entre ellos: valoración del alumnado sobre la labor docente, porcentaje de profesores doctores con tesis doctorales relacionadas con el área de conocimiento en la que imparten docencia, experiencia docente del profesorado. Se echa en falta información sobre el perfil investigador del profesorado implicado en el título.

Se aporta información detallada sobre la existencia y funcionamiento del mecanismo de coordinación horizontal, articulado a través de un coordinador de la titulación y un coordinador por cada curso de la titulación. En relación al incremento de cualificación del profesorado, la creación de la Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad Loyola Andalucía durante el curso 2013-2014, ha facilitado mejorar la cualificación docente a todo el

Id. ministerio:2502767

personal docente e investigador de la Universidad Loyola Andalucía. Concretamente, a lo largo del curso 2013-2014, se han realizado los siguientes cursos: metodologías activas para la docencia universitaria, guías docentes y planificación, metodologías activas para la docencia universitaria, evaluación de competencias, posibilidades de moodle en el aula, I jornadas de Innovación Docente.

RECOMENDACIÓN: Se considera relevante incluir información sobre el grado de participación de los profesores que imparten docencia en el título en los cursos de formación docente.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente incluir información sobre el procedimiento de sustitución de profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La información proporcionada en el Autoinforme sobre la descripción de las infraestructuras orientadas a la docencia es adecuada. Se destaca que los aularios empleados para la docencia se encuentran integrados en edificios inteligentes: todas las aulas están dotadas con los medios informáticos y tecnológicos necesarios para la utilización de TICs en la docencia (ordenadores con conexión a internet, proyectores y pantallas de proyección, altavoces). Se valora positivamente la adaptación de las infraestructuras para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad. Además, detalla las acciones llevadas a cabo para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. Entre ellas, destaca que se han llevado a cabo las Jornadas de acogida dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, y que se encuentra disponible un servicio de orientación universitaria que elabora un plan de acción tutorial para el primer curso. Se informó a los estudiantes de la existencia en la universidad de un Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento y un Servicio de Relaciones Internacionales.

RECOMENDACIÓN: Se considera necesario facilitar información sobre la disponibilidad de personal de apoyo y personal de administración y servicios involucrado en el título que permita valorar su adecuación.

RECOMENDACIÓN: Sería deseable que en futuros Autoinformes se incluya una valoración sobre la adecuación de las acciones llevadas a cabo para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

Al ser el primer curso de implantación del título se facilita poca información sobre los indicadores establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (sólo se facilita la tasa de rendimiento). Se analizan otros indicadores como la tasa de éxito, nota media de ingreso, matriculados de nuevo ingreso de bajo (alto) rendimiento. En relación a los resultados de los indicadores, el Autoinforme señala que la tasa de rendimiento debe ser mejorada para el próximo curso pero no se refleja un análisis y valoración de las causas por las que no se ha cumplido el objetivo esperado.

RECOMENDACIÓN : En futuros autoinformes, y a medida que se avance en la puesta en marcha del título y la implantación total del SGCT, se debe incluir información de todos los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, realizando una valoración profunda de los resultados obtenidos y comparar los resultados y su tendencia con referentes internos (Centro, Universidad) y externos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Recomendación 1: Se recomienda que antes de la implantación del título en ambas sedes se tenga prevista y se haga pública: (1) la información sobre cómo se van a coordinar grupos, (2) la información sobre cómo se llevará a cabo la movilidad de profesores, de forma que se asegure la viabilidad de la implantación del Grado en las dos sedes, (3) Asimismo, se debe proporcionar información sobre asignación de créditos, régimen de dedicación, planificación y temporalidad, días y horarios de permanencia en ambas ciudades del profesorado, de forma que se puedan llevar a cabo la implantación del grado de forma simultánea

Informe: 28/06/2013

Valoración: No atendida.

Recomendación 2: Se debe corregir en la memoria las referencias al número de plazas que pueden dar a confusión.

Informe: 28/06/2013

Valoración: Atendida.

Recomendación 3: Se recomienda corregir en próximas modificaciones del plan de estudios los datos referidos al profesorado, de forma que se eviten contradicciones en la información aportada:

Informe: 28/11/2013

Valoración: No atendida

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Recomendación 1: Se recomienda actualizar la denominación del título: Según establece el Real Decreto 1393/2007 en su artículo 9; la denominación del título de Graduado será: Graduado o Graduada en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En la página web del título aparece la denominación "Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía" y en la memoria "Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía".

Informe: 12/01/2015

Valoración: Atendida

Recomendación 2: Se recomienda que en la página web aparezca diferenciada la lengua utilizada en los diferentes centros, en ella aparece que las lenguas utilizadas en la impartición del título son "Castellano/Inglés" mientras que en la memoria aparece que en la sede de Córdoba la lengua es "Castellano" y en la Sede de Sevilla "Castellano/Inglés".

Informe: 12/01/2015

Valoración: Atendida

Recomendación 3: Se recomienda eliminar de la tabla de adaptación el reconocimiento de trabajo fin de grado, ya que el RD 1393/2007 modificado por el 861/2010 no contempla este reconocimiento, además esta excepción está indicada en las normas de reconocimiento de la Universidad Loyola Andalucía.

Informe: 12/01/2015

Valoración: Atendida

Recomendación 4: Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a: En la página web

Id. ministerio:2502767

aparece publicado el BOE con el plan de estudios. Se recomienda agregar también la fecha de publicación del título en el BOE.; Demanda de plazas y datos de alumnado matriculado, además se recomienda ampliar también esta información en la memoria; se recomienda incluir en la página web los convenios firmados con las empresas e instituciones para la realización de las prácticas externas; Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura; Recursos materiales disponibles asignados: En la página web aparece solo una breve información de cada uno de los campus (Sevilla y Córdoba) en los que se imparte el título, siendo esta información más amplia y detallada en la memoria.

Informe: 12/01/2015

Valoración: Atendida. Se ha incluido en la página web del título toda la información requerida, salvo la relativa a personal docente e investigador, que está en proceso. Los responsables informan de que se está desarrollando una base de datos del personal docente e investigador de la Universidad.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Modificación 1: Cambios en el sistema de información previo a la matrícula

Valoración: Positiva. Estos cambios serán incluidos en la memoria del título, junto a la solicitud de una futura modificación de la misma.

Modificación 2: Cambios en el personal académico y administrativo y de servicios

Valoración: Positiva. Estos cambios serán incluidos en la memoria del título, junto a la solicitud de una futura modificación de la misma.

Modificación 3: Cambios en el SGCT (P2 y P3)

Valoración: Positiva. Estos cambios serán incluidos en la memoria del título, junto a la solicitud de una futura modificación de la misma.

Modificación 4: Posibilidad de cursar en el campus de Córdoba alguna asignatura obligatoria en inglés.

Valoración: Positiva. Estos cambios serán incluidos en la memoria del título, junto a la solicitud de una futura modificación de la misma.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento correspondiente al curso 2013-2014 cuenta con un plan de mejora que incluye diecisiete acciones de mejora y facilita, para cada una de ellas, la mejora propuesta, el indicador de seguimiento, el responsable de llevarla a cabo, el objetivo a alcanzar y el plazo de ejecución. Las acciones de mejora provienen de debilidades detectadas en la revisión del título y en los indicadores que se han recogidos en el SGCT. Estas acciones de mejora están encaminadas a mejorar el rendimiento académico y a disponer de un mayor número de indicadores incluidos en el SGCT; a mejorar el proceso de evaluación de la satisfacción global sobre el título por los distintos colectivos; apoyar la labor de los responsables del plan tutorial; revisar y actualizar la web del título.

Se considera que el plan de mejora se adapta a las necesidades que han surgido en la puesta en marcha del título y la planificación y acciones a desarrollar se consideran adecuadas.

RECOMENDACIÓN: Es conveniente que futuros Autoinformes incorporen, además del plan de mejoras correspondiente, una evaluación del grado de implantación y resultados del plan de mejoras recogido en



Autoinformes previos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. No obstante hay aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta. Se prestará especial atención a las recomendaciones señaladas en los indicadores, infraestructuras, servicios y dotación de recursos y plan de mejora. Se debe dar respuesta a las recomendaciones realizadas en los Informes de Modificación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

En futuros autoinformes se debe aportar y analizar la información disgregada por cada uno los centros donde se imparte el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas